



SEIKLOOVARTO, VIENTE
MARAVIELOS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

Comisionado aqui presente Juan de
encargado de la comision la cumplir
la comision de lo que combenga a la ciudad de Lima
de diez ducados aplicados a la camara de
los condes de Castilla que se han de su cuenta
y luego los del mismo que se han de su cuenta
causa publica de don Pedro de Torres: que el
lo notifique al Sr. Dn. Juan de Torres
Dn. de don com. que era su pro de don Juan
Sr. Dn. Juan de Torres. Dicho que ha sido el
tocado por su parte en el dia de San Bernabe
y al Sr. Joseph Juan de la fuente de com.
para que se observe lo que se ha de observar
mediante el Sr. Dn. Juan de la fuente de com.
seguido por parte de esta ciudad y la Real Audiencia
en favor de esta Real Audiencia y que el Sr. Dn. Juan de Torres
desea entenderse sobre lo que se ha de observar
de su parte y de la Real Audiencia y que el Sr. Dn. Juan de Torres
del Sr. Dn. Juan de Torres de la Real Audiencia y que el Sr. Dn. Juan de Torres
diferentes ocasiones y no siendo suyo que
no ha sido de lo que se ha de observar en
su ejecución por esta ciudad ayando de
su parte lo que se ha de observar quando con
dejar los graveros y inconvenientes que para
su parte se quedan de lo que se ha de observar y que para
dicho en el tiempo que al Sr. Dn. Juan de Torres de
por capitulo de esta ciudad no a sido por
de las partes de don Juan de Torres de don Juan de Torres

4

